



## EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (META).

### EMPLAZA

**A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con algún derecho sobre el inmueble ubicado en la Carrera 41 No. 44-24 Barrio Manaure, Apto 103 Bloque B, conjunto residencial La Juliana, con un área privada de 64.72 metros cuadrados, con un coeficiente de copropiedad de 1.665%, comprendido por los siguientes linderos: del polígono indicado en los planos del punto 1 al punto 5 así: del punto 1 al punto 2 en línea recta y media 3.24 metros, puerta privada al medio del hall y en parte, fachada común al medio, con zona de acceso común. Del punto 2 al punto 3, en línea quebrada y medidas de 0.50 y 0.05 metros, con columna estructural común, en 2.39 mts, fachada común al medio con zona verde común, 0.50 mts 0.15 mts, 0.60 mts y 0.10 metros de columna estructural común, 0.55 metros 3.07 metros, 0.85 metros fachada común al medio con zona verde común, 0.55 metros, 0.15 metros, 0.50 metros, con columna estructural común, 1.98 metros y 2.42 metros, fachada común al medio con zona verde común, 0.55 y 0.50 metros, con columna estructural común, Del punto 3 al punto 4, en línea quebrada y medidas de 2.95 metros, fachada común al medio con zona verde común, en 0.05 metros, 0.60 metros y 0.05 metros con columna estructural común y en 2.74 metros, fachada al medio con zona común verde. Del punto 4 al 5, en línea quebrada y medidas de 0.50 y 0.05 metros con columna estructural común. En 2.32 metros, fachada común al medio con zona verde común, 0.50 metros, 0.15 y 0.50 metros con columna estructural común, 2.39 metros fachada común al medio, con zona verde común, 0.50 metros y 0.50 metros columna estructural común, 1.02 metros, 0.60 metros, 1.32 metros, 2.37 metros, fachada común al medio con zona verde común. Del punto 5 al punto inicial 1, en línea quebrada y medidas de 0.50 y 0.05 metros, con columna estructural común en 2.37 metros, muro común al medio con escalera común, en 0.50 metros, 0.15 y 0.50 metros, con columna estructural común y encierra. POR EL CENIT, placa de entrepiso común a medio, con el apartamento B 203, POR EL NADIR, placa de piso común a medio con subsuelo común.

Linderos generales del conjunto residencial La Julia sector 1. POR EL OCCIDENTE, con la carrera 41, en longitud de 48.15 metros, en línea recta, del mojón 1 al mojón 2; NORTE con calle 45, en longitud de 47.00 metros en línea recta hasta encontrar, partiendo del mojón 2, el mojón 3, ORIENTE, en línea quebrada colindando en toda su extensión con la manzana A, lote 2, así: del mojón 3 al mojón 4, oriente, en 13 metros, del mojón 4 al mojón 5, SUR en 5.00 metros, del mojón 6. Oriente, en 7.00 metros, del mojón 6 al mojón 7, sur en 12.50 metros del mojón 7 al mojón 8, oriente. En 5.60 metros, del mojón 8 al mojón 9, sur en 15.00 metros, del mojón 9 al mojón 10, oriente en 24.47 metros, por el sur, en línea recta, con la vía que conduce a Bogotá, partiendo del mojón 10 hasta encontrar el mojón 1 punto de partida, en 14.63 metros y encierra, identificado con matrícula inmobiliaria **No. 230-36408** de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta.

Para que comparezcan a recibir notificación personal del auto admisorio de la demandada de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2012), dictado dentro del proceso **ABREVIADO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS)**, No. 500013103004-2012-00372-00, de **PATRICIA ELVIRA REINA GUERRERO** contra **IVON CASTAÑEDA DE ROMERO, GERMAN AUGUSTO RAMIREZ REINA, CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ REINA, FABIO ERNESTO RAMIREZ REINA, LUIS ALBERTO GUTIERREZ REINA** como **HEREDEROS DETERMINADOS DE MYRYAM DEYSSY REINA DE RAMIREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MYRYAM DEYSSY REINA DE**



**RAMIREZ** y demás **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derechos sobre el predio materia de la litis.

Se le advierte a las personas **INDETERMINADAS**, que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente edicto.

Se les informa a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado se les nombrará **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación requerida y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para los efectos señalados en el numeral 6° del Art. 407 del C. P. C, en uno de los periódicos que a continuación se relacionan: LA REPUBLICA, EL TIEMPO O EL ESPECTADOR y en una RADIODIFUSORA de esta ciudad (Publíquese por 2 veces, con intervalos no menores de cinco días calendario dentro del mismo término). El presente EDICTO se fija en la **secretaría de este despacho** y en la página Web del Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, en fecha 8 de marzo de 2024, a la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 am.).

*Elsa Katherine Martín L.*

**ELSA KATHERINE MARTÍN LOZANO**

Secretaria